

LEMI AD 2 DATOS DEL AERÓDROMO

LEMI AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR Y NOMBRE DEL AERÓDROMO

LEMI - MURCIA/Aeropuerto de la Región de Murcia

LEMI AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO

1	ARP	374811N 0010729W. Ver AD 2-LEMI ADC.
2	Distancia y dirección desde la ciudad	24 Km S.
3	Elevación	196 m / 644 ft.
4	Ondulación geoide	50.24 m ± 0.02 m (1).
5	Temperatura de referencia	33° C.
6	Temperatura baja media	11° C.
7	Declinación magnética	0° (2020).
8	Cambio anual	7.2'E.
9	Administración AD	AENA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.M.E., S.A.
10	Dirección	Aeropuerto de la Región de Murcia – Avda. de España, 101, 30154 Valladolides, MURCIA.
11	TEL	+34-968 855 900
12	FAX	No.
13	AFTN	LEMI
14	E-mail	ceopsmurcia@aena.es
15	Tránsito autorizado	IFR, VFR, VFRN.
16	Observaciones	(1) Para todos los puntos del AD.

LEMI AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO

1	Aeropuerto	V: 0530-2030 (MON, TUE, WED, THU, FRI y festivos no Dominicales); 0630-2030 (SAT y SUN); PS 1 HR PPR. (1). I: 0630-2130 (MON, TUE, WED, THU, FRI y festivos no Dominicales); 0730-2130 (SAT y SUN); PS 1 HR PPR. (1).
2	Aduanas e Inmigración	PPR.
3	Servicios médicos y de sanidad	Ver GEN 1.4.
4	AIS/ARO	H24. (2)
5	Información MET	HR AD PS 30 MIN BFR.
6	ATS	HR AD.
7	Abastecimiento de combustible	HR AD.

8	Asistencia en tierra	HR AD.
9	Seguridad	H24.
10	Deshielo	No.
11	Observaciones	(1) Ver casilla 20. (2) Oficina AIO Centralizada – Oficina NOTAM Internacional. • TEL: +34-913 213 137/138. • E-mail: unof@enaire.es

LEMI AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO

1	Instalaciones para el manejo de carga	Horquilla, cinta transportadora, portapalets, portacontenedores y plataformas.
2	Tipos de combustible	JET A-1.
3	Tipos de lubricante	No.
4	Capacidad de reabastecimiento	Información no disponible.
5	Instalaciones para el deshielo	No.
6	Espacio disponible en hangar	No.
7	Instalaciones para reparaciones	No.
8	Observaciones	La contratación de los servicios de asistencia en tierra (Agente Handling) es obligatoria para las operaciones de Aviación General y Comercial, excepto de aeronaves de Estado y de escuelas de pilotos basadas en LEMI. En las operaciones de llegada, los pasajeros y tripulantes deberán esperar la llegada de su agente de asistencia en tierra. Agentes de rampa: • AIRCITY CLASSIC (Aviación General y Ejecutiva) • TEL: +34-650 981 547. • E-mail: info@aircitygrupo.com • SOUTH EUROPE GROUND SERVICES • TEL: +34-650 750 677. • E-mail: rmukq@southeu.com • SITA: RMUKQIB

LEMI AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA PASAJEROS

1	Hoteles	No.
2	Restaurante	Sí.
3	Transporte	Autobuses, taxis y coches de alquiler.
4	Instalaciones médicas	No disponible.
5	Banco/Oficina Postal	Cajero automático / No.
6	Información turística	Sí.
7	Observaciones	Ninguna.

LEMI AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría de incendios	7.
2	Equipo de salvamento	De acuerdo a la categoría de incendios publicada.
3	Retirada de aeronaves inutilizadas	<p>El Aeropuerto dispone de los siguientes equipos propios para la recuperación de aeronaves inutilizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dollies para recuperación de aeronaves de carga máxima 5, 10 y 30 TM. • Barras de remolcado de 5, 10 y 30 TM. <p>El aeropuerto dispone de acuerdo con empresa externa de grúas autopropulsadas locales con una capacidad de hasta 450 TM.</p> <p>Datos de contacto del aeropuerto para la retirada de aeronaves inutilizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • E-mail: ceopsmurcia@aena.es • TEL: +34-968 855 900
4	Observaciones	El servicio de la empresa externa de retirada de aeronaves inutilizadas está disponible 24 horas sin interrupción, incluidos sábados, domingos y festivos. El tiempo de respuesta máximo estimado es de 2 horas a partir de la solicitud.

LEMI AD 2.7 EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA Y PLAN PARA LA NIEVE

1	Tipos de equipamiento de limpieza	No aplica.
2	Prioridades de limpieza	No aplica.
3	Material usado para el tratamiento de la superficie del área de movimiento	No aplica.
4	Pistas de invierno especialmente preparadas	No aplica.
5	Observaciones	Evaluación y notificación del estado de la superficie de la pista de acuerdo a la metodología del Global Reporting Format (GRF) descrita en AD 1.2.2. Aeródromo en servicio durante todas las estaciones del año.


LEMI AD 2.8 DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO

1	Plataforma	Superficie: Hormigón. Resistencia: PCN 58/R/A/W/T.
2	Calles de rodaje	Anchura: 23 m. EXC F, G: 34 m; D1: 29 m. Superficie: Asfalto. (1) Resistencia: PCN 89/F/A/W/T.
3	Posiciones de comprobación	Altímetro: Plataforma: ELEV 198 m / 650 ft. VOR: No. INS: Ver AD 2-LEMI PDC.
4	Observaciones	(1) A1, A2, C1, C2, F, G: tratamiento anti-carburante.

LEMI AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Sistema de guía de rodaje	Letreros, puntos de espera en pista, barras de parada, luces de protección de pista y puestos de estacionamiento.
2	Señalización de RWY	Designadores, umbral, eje, punto de visada, zona de toma de contacto, faja lateral.
3	Señalización de TWY	Borde y eje.
4	Observaciones	Ninguna.

LEMI AD 2.10 OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO

1	Obstáculos en las Superficies de Aproximación, Ascenso en el Despegue, Cónica, Horizontal interna, Transición, Transición Interna y aterrizaje interrumpido establecidas en el Anexo 14 de OACI; y las áreas 2A y 3 establecidas en el Anexo 15 de la OACI. Los que perforan estas superficies se identifican en el fichero CSV como "Relevante_Relevant = Si/Yes".	Ver Ítem 10 y  Conjunto de Datos.
2	Observaciones	Ver AD 2-LEMI AOC.

LEMI AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA SUMINISTRADA 

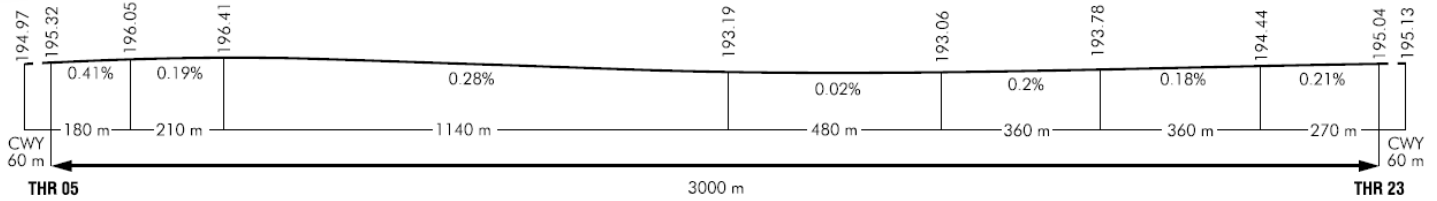
1	Oficina MET	Murcia EMAe.
2	HR	HR AD PS 30 MIN BFR. Fuera de este horario se emitirá METAR AUTO semihorario.
3	METAR	Semihorario.
4	TAF	24 HR.
5	TREND	No.
6	Información	En persona y telefónica.
7	Documentación de vuelo/Idioma	Cartas y lenguaje claro / Español.
8	Cartas	Mapas previstos significativos y de viento y temperatura en altitud.
9	Equipo suplementario	Presentador de imágenes de nubes, rayos y de información radar, Autoservicio Meteorológico Aeronáutico (AMA).
10	Dependencia ATS atendida	TWR, APP.
11	Información adicional	Sevilla OMAe (LESV): H24 <ul style="list-style-type: none"> TEL: +34-954 462 030; +34-954 460 699 Murcia EMAe: HR AD <ul style="list-style-type: none"> TEL: +34-968 855 995
12	Observaciones	Se hacen avisos de aeródromo.

LEMI AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA

RWY	Orientación	DIM (m)	THR PSN	THR ELEV TDZ ELEV	SWY (m)	CWY (m)	Franja (m)	OFZ	RESA (m)	RWY/SWY SFC PCN
05	045.59° GEO 045° MAG	3000 x 45	374737.45N 0010812.54W	THR: 195 m / 641 ft TDZ: No	No	60 x 150	3120 x 280	No	240 x 150	RWY: ASPH PCN 89/F/A/W/T SWY: No
23	225.60° GEO 225° MAG	3000 x 45	374845.55N 0010644.92W	THR: 195.0 m / 640 ft TDZ: 195.0 m / 640 ft	No	60 x 150	3120 x 280	Sí	240 x 150	RWY: ASPH PCN 89/F/A/W/T SWY: No

Observaciones: Ninguna.

12.1 PERFIL



LEMI AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
05	3000	3060	3000	3000
23	3000	3060	3000	3000

Observaciones: Ninguna.

LEMI AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

1	Pista	05
2	Aproximación	Precisión CAT I, 900 m. LIH.
3	PAPI (MEHT)	3° (22.76 m/75 ft). (1)
4	Umbral	Verdes, con barras de ala.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	3000 m: 2100 m blancas + 600 m blancas y rojas + 300 m rojas. LIH. Distancia entre luces: 15 m.
7	Borde de pista	3000 m: 2400 m blancas + 600 m amarillas. LIH. Distancia entre luces: 60 m.
8	Extremo de pista	Rojas.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	(1) Doble sistema de PAPI.

1	Pista	23
2	Aproximación	Precisión CAT I, 900 m. LIH.
3	PAPI (MEHT)	3° (17.61 m/58 ft). (1) (2)

4	Umbral	Verdes, con barras de ala.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	3000 m: 2100 m blancas + 600 m blancas y rojas + 300 m rojas. Distancia entre luces: 15 m.
7	Borde de pista	3000 m: 2400 m blancas + 600 m amarillas. LIH. Distancia entre luces: 60 m.
8	Extremo de pista	Rojas.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	El aeropuerto dispone de luces indicadoras de calle de salida rápida (B). (1) Doble sistema de PAPI. (2) PAPI no utilizable para aeronaves de letra de clave E.

LEMI AD 2.15 OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1	ABN/IBN	No.
2	WDI	1 cerca THR 05, 1 cerca THR 23. LGTD.
3	Iluminación de TWY	Eje y borde. (1)
4	Iluminación de plataforma	Postes proyectores.
5	Fuente secundaria de energía	Grupos electrógenos y sistemas de alimentación ininterrumpido estática que proporcionan un tiempo de conmutación (luz) de máximo 1 segundo para todos los sistemas de ayudas visuales del aeropuerto.
6	Observaciones	(1) La señalización de borde de calle de rodaje se lleva a cabo mediante balizas elevadas omnidireccionales retro-reflectantes, no eléctricas, de color azul.

LEMI AD 2.16 ÁREA DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

1	Situación	Ondulación del geode: Ver casilla 2. FATO: RWY 05/23. Coordenadas THR 05 y THR 23, ver casilla 12. Rodaje terrestre: TLOF coincide con RWY 05/23. Coordenadas THR 05 y THR 23, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 1H y 31H.
2	Elevación	FATO: RWY 05/23. Elevación THR 05 y THR 23, ver casilla 12. Rodaje terrestre: TLOF coincide con RWY 05/23. Elevación coincide con THR 05 y THR 23, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 1H y 31H, ver AD 2-LEMI PDC.
3	Dimensiones, superficie, carga admisible, señalización	FATO: RWY 05/23, ver casilla 12. Rodaje terrestre: TLOF coincide con RWY 05/23, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 1H y 31H, ver AD 2-LEMI PDC.
4	Orientación	No.
5	Distancias declaradas	No.
6	Iluminación	Ver casilla 14.

7	Observaciones	En misiones operacionales, los helicópteros podrán operar conforme a procedimiento local.
---	---------------	---

LEMI AD 2.17 ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

1	Denominación	CTR MURCIA/REGIÓN DE MURCIA.
2	Límites laterales	375409N 0010830W; arco de 6 NM de radio centrado en ARP hasta 374639N 0010010W; 374154N 0010522W; arco de 6.5 NM de radio centrado en ARP hasta 374737N 0011539W; 375409N 0010830W.
3	Límites verticales	SFC-2800 ft AMSL.
4	Clase de espacio aéreo	D.
5	Unidad responsable Idioma	MURCIA TWR. (1) ES/EN.
6	Altitud de transición	1850 m / 6000 ft.
7	Horas de aplicabilidad	-
8	Observaciones	(1) Distintivo de llamada: Murcia TWR. HR ATS: ver casilla 3.

LEMI AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

Servicio	Distintivo llamada	FREQ	HR	Observaciones
APP	San Javier APP	130.300 MHz	HR AD	CIV/MIL
		125.025 MHz	HR AD	BACK-UP
TWR	Murcia TWR	121.330 C	HR AD	TWR
		121.755 C	HR AD	GMC
		121.500 MHz	HR AD	EMERG
		243.000 MHz	HR AD	EMERG

LEMI AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV DME	Observaciones
DVOR (0°)	MUR	114.850 MHz	H24	374806.5N 0010715.4W	-	COV a 25 NM AVB BTN: <ul style="list-style-type: none"> R-300/R-004 CW a 6300 ft AMSL o ABV; R-004/R-040 CW a 4000 ft AMSL o ABV; R-040/R-200 CW a 3100 ft AMSL o ABV; R-200/R-265 CW a 4600 ft AMSL o ABV; R-265/R-285 CW a 6300 ft AMSL o ABV; R-285/R-300 CW a 9000 ft AMSL o ABV.
DME	MUR	CH 95Y	H24	374806.5N 0010715.4W	210 m	COV a 25 NM AVB BTN: <ul style="list-style-type: none"> R-300/R-004 CW a 6300 ft AMSL o ABV; R-004/R-040 CW a 4000 ft AMSL o ABV; R-040/R-200 CW a 3100 ft AMSL o ABV; R-200/R-265 CW a 4600 ft AMSL o ABV; R-265/R-285 CW a 6300 ft AMSL o ABV; R-285/R-300 CW a 9000 ft AMSL o ABV.

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV DME	Observaciones
LOC 23 (0°) ILS CAT I	IRM	111.750 MHz	H24	374730.2N 0010821.9W	-	225° MAG / 319 m FM THR 05. COV 25 NM AVBL BTN ±10° FM RCL a 3500 ft AMSL o ABV. COV 17 NM AVBL BTN ±35° FM RCL a 3000 ft AMSL o ABV.
GP 23	-	333.350 MHz	H24	374835.3N 0010651.2W	-	3°, RDH 15 m; a 330 m FM THR 23 & 120 m FM RCL a la izquierda en el sentido de APCH.
ILS/DME 23	IRM	CH 54Y	H24	374835.3N 0010651.2W	198 m	REF DME THR 23. COV 17 NM AVBL BTN +33°/-35° FM RCL a 3000 ft AMSL o ABV.

LEMI AD 2.20 REGLAMENTO LOCAL DEL AERÓDROMO

Prohibidos los vuelos de arrastre de pancartas.

20.1 PLANES DE VUELO

Debido a la capacidad civil de estacionamiento, los vuelos de aviación general, vuelos de escuela, aerotaxis y vuelos fotográficos deberán solicitar SLOT aeroportuario antes de presentar el plan de vuelo y al menos 24 HR antes de la salida del aeropuerto de origen.

La petición deberá incluir la siguiente información:

- Fecha y hora estimada de llegada y AD origen;
- Fecha y hora de salida y AD destino;
- Tipo de aeronave.

La solicitud se presentará a la Oficina de CEOPS, vía E-mail: ceopsmurcia@aena.es

La oficina CEOPS LEMI no aceptará vuelos con origen o destino LEMI, cuya EOBT o ETA no coincida con el slot PPR previamente asignado.

CEOPS LEMI asignará localizador de slot aeroportuario a las operaciones solicitadas aprobadas.

20.2 AMPLIACIÓN DEL HORARIO OPERATIVO

Las aeronaves que soliciten ampliar el horario hasta 1 hora después del cierre del aeropuerto, lo harán a través de CEOPS del aeropuerto MURCIA/Aeropuerto de la Región de Murcia vía E-mail: ceopsmurcia@aena.es, esperando confirmación o denegación de autorización por la misma vía.

20.3 DESPEGUES DESDE INTERSECCIÓN

No se permiten despegues desde intersección.

20.4 PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RODAJE

20.4.1 PUESTA EN MARCHA DE MOTORES/TURBINAS

Antes de que una aeronave ponga en marcha los motores, la compañía handling o compañía aérea debe comprobar que tanto peatones como vehículos cumplan las distancias a los motores especificadas en la normativa de seguridad en plataforma.

20.4.1.1 Los pilotos solicitarán a TWR inicio de la puesta en marcha de motores. Lo solicitarán a la frecuencia a Murcia TWR indicando el indicativo de la aeronave y puesto de estacionamiento que ocupan. La maniobra de puesta en marcha no podrá superar los 10 minutos desde el momento en el que se recibe la autorización de TWR.

20.4.1.2 El permiso se expedirá tan pronto se solicite, a menos que se prevean demoras superiores a 15 minutos, en cuyo caso TWR le indicará a la aeronave que mantenga posición y la hora en la que se puede efectuar la maniobra.

20.4.2 MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

20.4.2.1 RODAJE EN EL ÁREA DE MANIOBRAS

Las autorizaciones e instrucciones del ATC deberán ser colacionadas.

Las aeronaves que hayan aterrizado notificarán pista libre y calle de salida utilizada.

El ATC transmitirá a la aeronave la ruta de rodaje, puerta de acceso a plataforma y puesto de estacionamiento.

El acceso a la plataforma de estacionamiento, salvo que ATC indique lo contrario, se realizará preferentemente por:

- Con RWY 05 en servicio, se entrará por TWY G.
- Con RWY 23 en servicio, se entrará por TWY F.

Son excepciones los siguientes casos:

- Aeronaves de letra de clave E accederán a la plataforma exclusivamente por TWY F.

Para las aeronaves en salida, el ATC transmitirá a la aeronave la ruta de rodaje hasta un punto de espera de la pista, que será:

- Con RWY 05 en servicio: Punto de espera de la pista A1 o A2.
- Con RWY 23 en servicio: Punto de espera de la pista C1 o C2.

Las aeronaves de letra de clave E únicamente podrán salir/entrar en pista:

- Con RWY 05 en servicio: realizando sobre viraje, entrada por TWY A1 y salida por TWY C2.
- Con RWY 23 en servicio: realizando sobre viraje, entrada por TWY C2 y salida por TWY A1.

20.4.2.2 RODAJE EN PLATAFORMA

Evitar colisiones con otras aeronaves u obstáculos es responsabilidad del operador aéreo durante el rodaje en plataforma y del agente de asistencia en tierra durante la maniobra de retroceso remolcado o salida del puesto de estacionamiento.

En caso de que por alguna circunstancia se requiera incrementar significativamente la potencia/empuje, los pilotos deberán coordinarse con ATC al objeto de que la maniobra pueda ser supervisada desde tierra.

Las autorizaciones e instrucciones del ATC deberán ser colacionadas.

El puesto de estacionamiento será notificado por ATC a la tripulación.

Para las operaciones de entrada en la plataforma de estacionamiento, las aeronaves esperarán la presencia del vehículo "SÍGAME".

No se dispone de sistema visual de guía de atraque.

Se permiten maniobras autónomas exclusivamente en los PRKG: 8B, 9B, 10B, 11B, 12B, 13B, 30B, 31B, 32B. El acceso y la salida de dichos puestos de estacionamientos se realizarán preferentemente por calle de rodaje más cercana al puesto de estacionamiento (F o G).

20.4.2.3 MANIOBRAS DE RETROCESO

Los pilotos solicitarán, a TWR, inicio de la maniobra de retroceso. Lo solicitarán a la frecuencia a Murcia TWR indicando el indicativo de la aeronave y el puesto de estacionamiento que ocupan. La maniobra de retroceso no podrá superar los 10 minutos desde el momento en el que se recibe la autorización de TWR.

El tiempo transcurrido entre la terminación del retroceso y el inicio de rodaje debe ser como máximo de 2 minutos.

Por motivos de seguridad, no se autorizarán retrocesos al mismo tiempo desde los puestos de estacionamiento contiguos.

20.4.2.4 LIMITACIONES

La salida, de los PRKG 1 al 7, 12, 23, 45 y 56, salvo que se indique lo contrario desde TWR, se realizarán siempre aproando a la cabecera en uso.

Las aeronaves estacionadas en los PRKG 30, 31 y 32, con independencia de la pista en servicio, siempre realizarán la maniobra de retroceso aproando la aeronave hacia la RWY 05.

Las aeronaves estacionadas en los PRKG 8, 9, 78 y 89, con independencia de la pista en servicio, siempre realizarán la maniobra de retroceso aproando la aeronave hacia la RWY 23.

20.4.2.5 UBICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS RUTAS DE RODAJE ESTÁNDAR

En el Aeropuerto de la Región de Murcia, no hay definidas rutas de rodaje estándar.

20.5 OPERACIONES DE AERONAVES LETRA DE CLAVE F

No está permitida la operación de aeronaves de características superiores a letra de clave E.

20.6 OPERACIONES DE HELICÓPTEROS

En el aeropuerto de MURCIA/Aeropuerto de la Región de Murcia, al no estar definida otra zona específica para operar con helicópteros, éstos tendrán el mismo tratamiento que las aeronaves de ala fija y serán autorizadas por ATC a despegar y aterrizar, en/desde RWY 05/23.

Los helicópteros serán autorizados a entrar o salir de RWY 05/23 por las TWY C1 o TWY C2 si utilizan la RWY 05 y por la TWY B, A2 o A1 si utilizan la RWY 23. La entrada en plataforma se realizará por estas TWY normalizadas (D1 y D3) hasta el puesto de estacionamiento asignado.

Los rodajes se realizarán en todo caso por las calles de rodaje que también están destinadas al uso de aeronaves de ala fija, y este rodaje podrá ser aéreo o en tierra, dependiendo del tipo de helicóptero.

Las operaciones de helicópteros que dispongan de carta de exención en los términos prescritos en el SERA artículo 4, apartados 1 y 3, y RD 552/14 Capítulo VIII, y en coordinación y previa autorización de ATC, deben cumplir y operar de acuerdo al procedimiento local del gestor aeroportuario.

Podrán operar (aproximaciones/despegues) desde la FATO definida en TWY E3, "FATO E3" desde la barra de parada de E4 y la barra de parada E2, para evitar riesgos o demoras.

- En caso de helicópteros con tren de ruedas, toman tierra en la misma FATO. Una vez en tierra, ruedan en la misma hasta el puesto de estacionamiento.
- En caso tren de patín, las aeronaves de ala rotatoria se aproximan a la FATO y una vez alcanzado el vuelo estacionario, realizan rodaje aéreo hasta el puesto de estacionamiento.

Para las operaciones de salida, se debe operar de igual manera.

El emplazamiento de la TLOF, coincide con la superficie de la FATO E3, cumpliendo las dimensiones requeridas para el helicóptero más restrictivo, así como los requisitos en materia de limitación de obstáculos, pendientes, resistencia de los pavimentos a cargas estáticas/dinámicas y resistencia a la corriente descendente.

20.7 OPERACIONES ILS DE CATEGORÍA I

La RWY 23, sujeta a la disponibilidad del servicio de las ayudas a la aproximación y aterrizaje correspondientes, es adecuada para realizar operaciones de aproximación de CAT I por aquellos operadores aéreos cuyo mínimo de operación haya sido aprobado por la autoridad civil aeronáutica.

20.8 NOTIFICACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Los pilotos/compañía deberán comunicar lo antes posible al aeropuerto el accidente, incidente y suceso o evento que pueda tener alguna potencial afección a la seguridad operacional en el que se haya visto involucrado o sea testigo del mismo.

El objeto de estas notificaciones es la recopilación de la información para la mejora de la seguridad operacional, independientemente de la notificación obligatoria de sucesos ante la autoridad aeronáutica pertinente. Los datos se podrán enviar en cualquier formato incluyendo al menos la siguiente información:

- Fecha y hora.
- Lugar.
- Implicados (datos para identificar los vehículos, aeronaves, implicados).
- Empresas involucradas.
- Descripción de los hechos.

- Cualquier otro dato que se considere relevante (ej.: condiciones de iluminación, meteorológicas, fase de la operación, estado del pavimento...).

La dirección de correo electrónico del aeropuerto, para la recepción de las notificaciones de seguridad operacional, es la siguiente: Seguridad_Operacional_RMU@aena.es

Además de notificar al aeropuerto mediante el sistema indicado, es necesario enviar al menos los datos básicos del accidente, incidente, suceso o evento al proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (ATC).

20.9 RESTRICCIONES A LAS OPERACIONES

Solo se autorizará a efectuar prácticas de aproximaciones o tomas y despegues (IFR/VFR) únicamente a las aeronaves de un MTOW superior a 10 TM, a las aeronaves de escuelas de pilotos que estén basadas en LEMI y a las aeronaves de Estado, que tengan aprobado un plan de vuelo especificando esta operación en LEMI AD y esté coordinado con TWR-LEMI.

LEMI AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DEL RUIDO

21.1 PRUEBAS DE MOTORES EN TIERRA

Las pruebas de motores podrán realizarse previa autorización de Centro de Operaciones (CEOPS) quien comunicará el procedimiento y la zona habilitada para las pruebas, siempre conforme a las instrucciones del ATC. Las solicitudes de autorizaciones de pruebas de motores deberán formalizarse por escrito a CEOPS, e-mail: ceopsmurcia@aena.es, incluyendo la siguiente información:

- Hora de realización de las pruebas.
- Duración estimada.
- Tipo de aeronave.
- Régimen de potencia a aplicar.

LEMI AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

22.1 SISTEMA DE VIGILANCIA ATS

Los controladores de tránsito aéreo de AD mantendrán bajo vigilancia visual constante todas las operaciones ejecutadas en el AD o en su proximidad, disponiendo de un sistema de vigilancia ATS en apoyo de dicha observación visual, según lo estipulado en el artículo 4.5.1.3 del Reglamento de la Circulación Aérea.

Todo ello en función de las limitaciones del equipo.

22.2 PROCEDIMIENTOS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (LVP)

El aeropuerto MURCIA/Aeropuerto de la Región de Murcia no dispone de procedimientos de baja visibilidad (LVP).

22.3 PROCEDIMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OPERACIONES EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO (PPOAM)

El aeropuerto MURCIA/Aeropuerto de la Región de Murcia dispone de un "Procedimiento de Paralización de las Operaciones en el Área de Movimiento para RVR inferior a 550 m (PPOAM 550)" para mantener la seguridad en el área de movimiento ante situaciones de baja visibilidad, el cual consta de las siguientes fases:

- FASE I. Aviso: $800 \text{ m} \geq \text{RVR} \geq 550 \text{ m}$.
- FASE II. Paralización de operaciones: $\text{RVR} < 550 \text{ m}$.
- FASE III. Reanudación de operaciones: $\text{RVR} \geq 800 \text{ m}$.

22.3.1 INFORMACIÓN PARA PILOTOS

Incertidumbre respecto de la posición de la aeronave en relación con el área de maniobras:

- Si se reconoce que no está en pista, inmediatamente, detendrá la aeronave y notificará a ATC esta circunstancia (incluida la última posición conocida).

- Si se reconoce que la aeronave se encuentra en una pista, inmediatamente, lo notificará a ATC (incluida la última posición conocida), evacuará, lo antes posible, la pista, si es capaz de localizar una calle de rodaje cercana apropiada, a menos que ATC indique otra cosa; y después, detendrá la aeronave.
- En estas situaciones de incertidumbre ATC contactará con el vehículo "SÍGAME" para que guíe a la aeronave.

Avería de una aeronave:

Notificará la situación a ATC y esperará la llegada de asistencia. En caso de encontrarse en una pista, si es posible y a menos que ATC indique lo contrario, la evacuará.

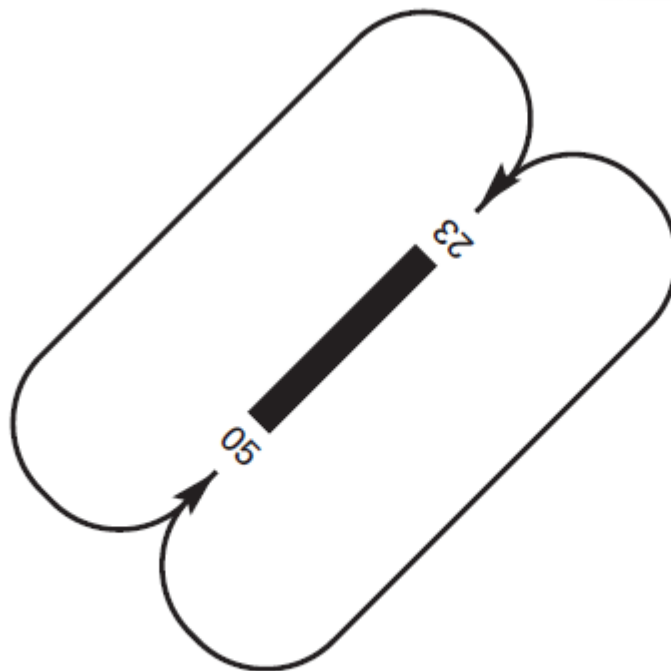
Pérdida de contacto visual entre tránsitos:

En caso de pérdida de contacto visual de una aeronave con otra o con un vehículo con el que mantenga propia separación, se informará inmediatamente a ATC y se detendrá la aeronave.

Fallo de comunicaciones:

- Aeronave en salida: la aeronave continuará por la ruta asignada hasta detenerse en el límite de la autorización ATC, extremando las precauciones, donde mantendrá posición y esperará la llegada de un vehículo "SÍGAME".
- Aeronave en llegada: si la aeronave acaba de aterrizar, mantendrá posición al abandonar pista y esperará la llegada de un vehículo "SÍGAME".
- Si la aeronave tuviera ya una autorización de rodaje ATC, continuará por la ruta asignada hasta el límite de dicha autorización, extremando las precauciones, donde mantendrá posición y esperará la llegada de un vehículo "SÍGAME".

22.4 CIRCUITO DE TRÁNSITO DE AD



LEMI AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

23.1 ZONAS DE CONCENTRACIÓN DE AVES

Servicio de Control de Fauna en horario de orto a ocaso.

Presencia de fauna debido a los distintos focos de atracción de fauna, según se describe a continuación:

Movimiento A: Tránsito de grandes rapaces durante el día (águila real, águila perdicera y culebrera europea).

Movimiento B: Desplazamiento de alcaraván común, al ocaso y horario nocturno.

Movimiento C: Desplazamiento de paloma bravía y estorninos, aumento en invierno.

Movimiento D: Desplazamiento de paloma torcaz, aumento en primavera y época estival.

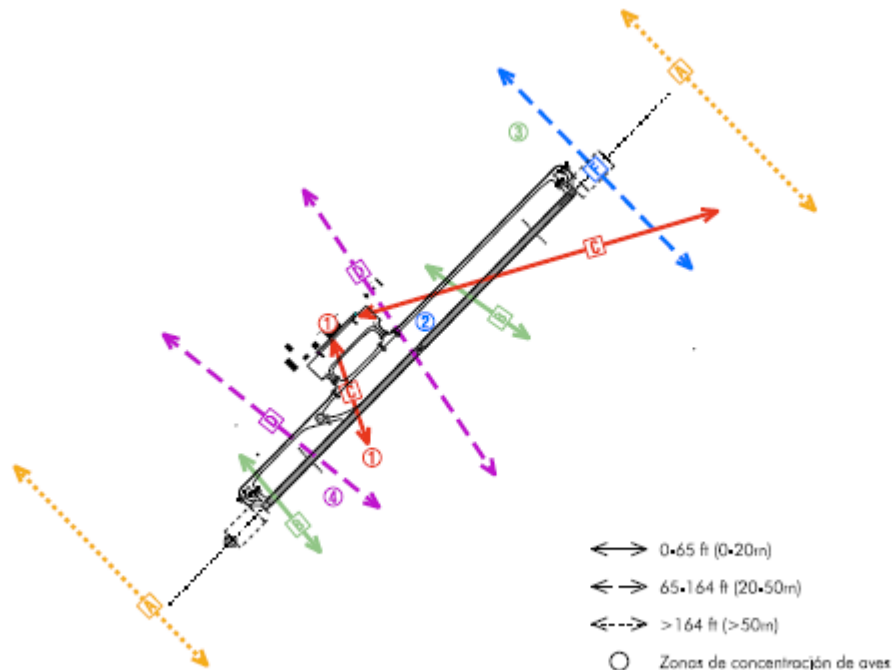
Movimiento F: Desplazamiento de grajilla occidental.

Zona 1: Concentración de paloma bravía y estorninos, aumento en invierno.

Zona 2: Concentración de cernícalo vulgar, incremento durante migración (agosto-octubre).

Zona 3: Concentración de vencejos, en época estival.

Zona 4: Concentración de paloma torcaz, aumento en primavera y época estival.



LEMI AD 2.24 CARTAS AERONÁUTICAS RELATIVAS A UN AERÓDROMO

El listado de cartas relativas al aeródromo puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://aip.enaire.es/AIP/#LEMI>

LEMI AD 2.25 PENETRACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TRAMO VISUAL (VSS)

A continuación se incluyen los procedimientos de aproximación instrumental afectados:

IAC 1 VOR RWY 05: no aplicable.

IAC 2 ILS RWY 23: aproximación directa.

IAC 3 LOC RWY 23: aproximación directa.

IAC 4 VOR RWY 23: aproximación directa.